

Covid-19

**PLAN
DESESCALADA
hacia una nueva normalidad**

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

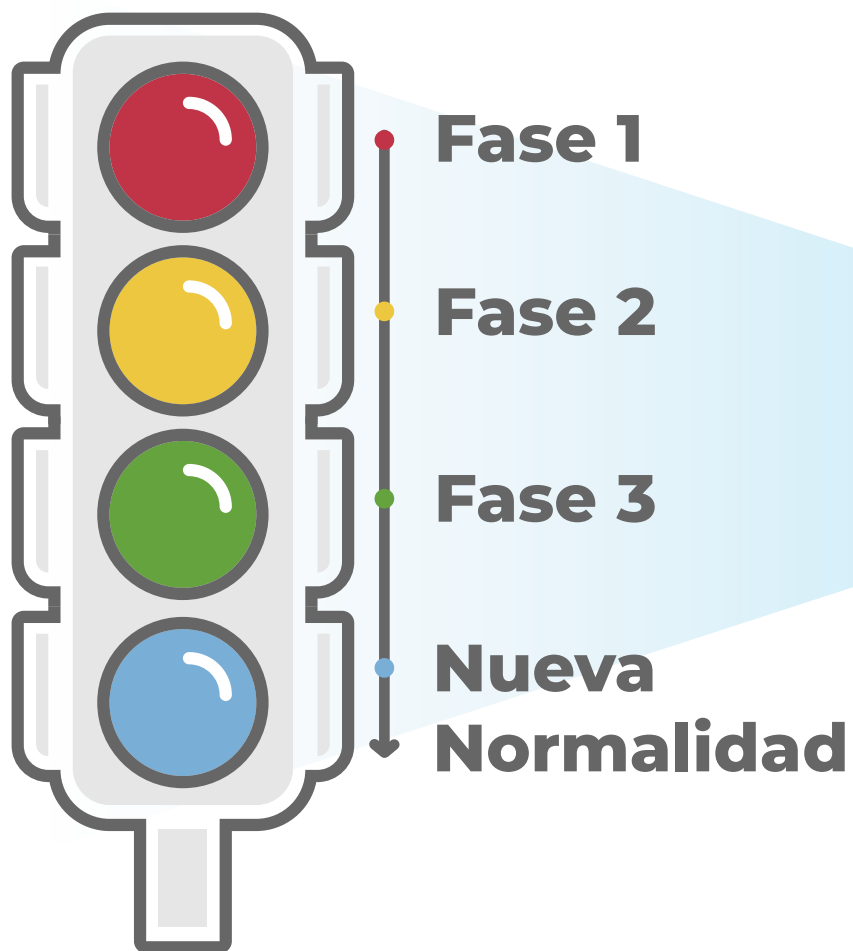


CHACO
Gobierno de todos

Plan Desescalada FASE 3



Las medidas rigen a partir
del 22 de agosto 00:00



El sábado 22 de agosto,
a las 00:00hs. Chaco
pasa a fase 3 del Plan
de Desescalada.



CHACO
Gobierno de todos

Avanzar en las fases es
responsabilidad de todos
y todas.

¡Cuidémonos!

**Todos juntos,
salimos adelante.**

HÁBITOS QUE DEBEMOS MANTENER:



1. Lavarse las manos con frecuencia



2. Mantener distancia de 2 metros entre personas



3. Usar tapabocas



4. Evitar concurrir a lugares en los que se produce aglomeración de personas

AL ENTRAR A CASA, SEGUÍ ESTAS RECOMENDACIONES:



1. Tener un recipiente al lado de la puerta para dejar allí todos tus objetos personales y posteriormente desinfectarlos.



2. Sacarte el calzado y rociarlo con desinfectante.

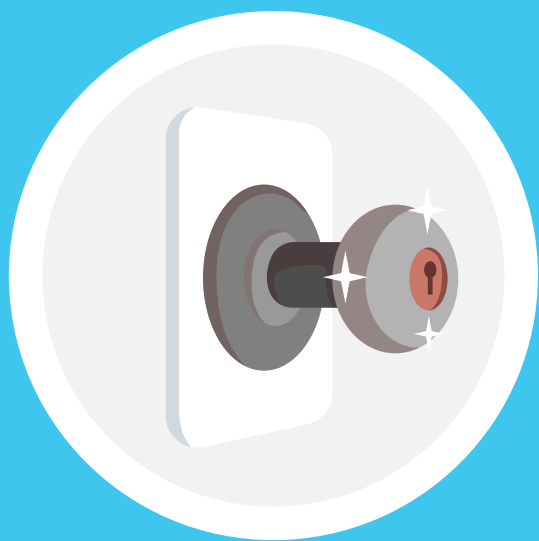


3. Sacarte la ropa y colocarla dentro de una bolsa plástica cerrada hasta que llegue el momento de lavarla.

AL ENTRAR A CASA, SEGUÍ ESTAS RECOMENDACIONES:



4. No sentarte ni acostarte en ningún lugar de tu casa hasta no haberte duchado.



5. Desinfectar picaportes, llaves de luz y cualquier objeto del hogar que hayas podido tocar al ingresar.

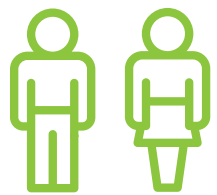


6. Lavarte las manos durante al menos 30 segundos con agua y jabón luego de realizar todo el procedimiento.

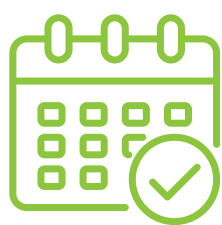
Fase 3

¿Qué se puede hacer?

SALIDAS RECREATIVAS



Personas de entre 15 a 60 años
que no integren grupos de riesgo.



Consultá con tu municipio días,
horarios y lugares habilitados.

**Niñas, niños y
adolescentes menores
de 15 años**
acompañados por
un adulto.



De 16 a 19hs.

**Adultos mayores de
60 años o personas
de riesgo.**

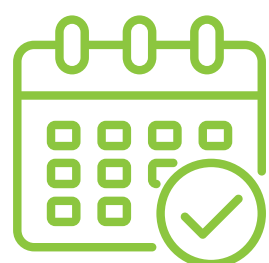


De 8 a 18hs.

Lunes, Miércoles, Viernes,
fines de semana y feriados.

*La autoridad correspondiente podrá regular su
permanencia o acceso ante concurrencia masiva
o aglomeramiento de personas.*

ACTIVIDADES FÍSICAS O DEPORTIVAS



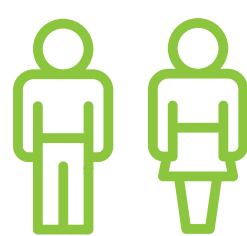
Hasta las 20 hs.
Todos los días.



Entrenamiento de carácter individual en espacios al aire libre.



Se deberán programar turnos de entrenamiento



Entrenamiento grupales de hasta 10 personas y que no implique contacto físico.



Los elementos para entrenamiento deben ser de uso individual o único manteniendo el distanciamiento social.

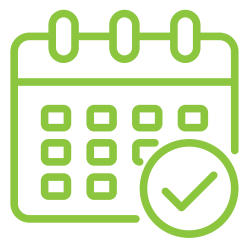
GIMNASIOS

Respetando el protocolo impuesto por cada municipio para su funcionamiento.



Se habilitará la apertura en el horario de 8 a 21 horas.

CENTROS TERAPÉUTICOS



Habilitación de atención mediante sistema de turnos reducidos.



Pacientes de grupos de riesgo

Con prescripción médica y protocolos, asignando turnos especiales e individuales, auxiliares o acompañantes y elementos de uso exclusivo para el paciente.

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES



Lunes a Sábados.



Con traslados permitidos
Entre las 8 a 20hs.

REUNIONES, EVENTOS SOCIALES, CELEBRACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER FAMILIAR

No se permiten en espacios cerrados ni en domicilio de las personas cualquiera sea el número de asistentes, salvo grupo conviviente.



Únicamente hasta 20hs.



La cantidad de personas dependerá de la superficie del lugar en que se desarrollará la actividad. **No podrá ser superior al 50%. Sólo estará permitido al aire libre** (Conforme dnu 677/2020)



Se deberá utilizar la plataforma de permisos de circulación por turnos a fin de regular la movilidad urbana.

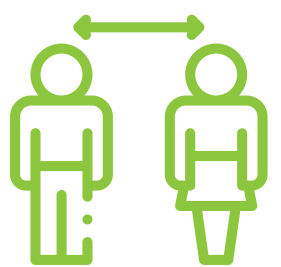
IGLESIAS - CULTOS - SALONES DE EJERCICIO ESPIRITUAL

Se mantiene la habilitación de celebraciones y eventos religiosos.



De 8 a 20hs.

Con asignación de turnos.
No podrá extenderse más de 2 hs.



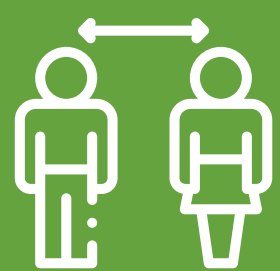
La cantidad de asistentes dependerá de la superficie de cada sala.

SERVICIOS FÚNEBRES



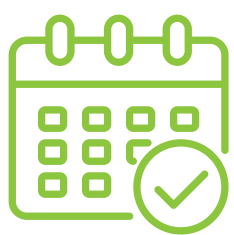
Hasta 4 horas de duración.

Ocupación reducida al 50 % de los espacios.



Se prohíbe el contacto físico entre asistentes debiendo respetarse las medidas de distanciamiento social.

PESCA DEPORTIVA DE COSTA Y DE EMBARCACIÓN MENOR



Se permite diariamente



Las personas deben contar con permiso de circulación.



La autoridad municipal podrá regular las condiciones desalentando la permanencia y/o concurrencia masiva, contando con la asistencia de las fuerzas de seguridad.

ACTIVIDADES TURÍSTICAS O VINCULADAS AL TURISMO

Los prestadores turísticos, tienen permitidas sus actividades para la comunidad local, para grupos reducidos y de convivientes y con sistema de turnos.



De 8 a 20 hs.
Apertura de agencias de turismo
para venta y reservas.

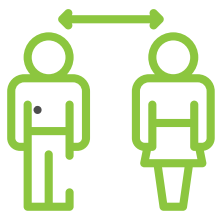


Establecimientos rurales o de turismo rural y actividades de turismo en general:
se permitirán con asignación de turnos sin restricción de días y horarios.



Se permitirán actividades turísticas
Grupos limitados conforme a la cantidad de asientos en el transporte a utilizar, con sistema de turnos.

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



Deberá respetar las medidas de higiene y distanciamiento.

Horarios según grupo



De 8 a 9hs
Grupos de riesgo



De 10 a 20hs.
- 60 años y quienes no formen parte del grupo de riesgo (con asignación de turnos.)

GALERÍAS COMERCIALES



De 8 a 20 hs.
Lunes a Sábados.



Prohibido el funcionamiento de espacios destinados a cines, salones de eventos, peloteros infantiles y/o salones de juegos.

LOCALES DE INDUMENTARIA

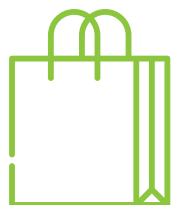
En esta fase se permite la prueba de indumentaria.



Los probadores no podrán ser utilizados de manera simultánea, **deberán ser sanitizados permanentemente.**



Las prendas probadas que no fueran adquiridas, **deberán ser separadas y sanitizadas por el término de 24 horas.**



Las bolsas y envoltorios de las prendas comercializadas **deberán sanitizarse previo a su entrega.**

FLETES, TAXIFLETES Y SERVICIOS DE MUDANZAS



De 10 a 18 hs.
Lunes a Sábados.



Traslados entre **localidades de la Provincia.**



Las autoridades podrán restringir temporalmente, el ingreso o traslado de vehículos y/o bienes provenientes de zonas críticas.

PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y AFINES

Habilitadas únicamente con sistema de turnos.



De 8 a 20hs.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES LIBERALES

Habilitadas únicamente con sistema de turnos.



De 8 a 20hs.

OBRA PRIVADA

Se permitirá el inicio de nuevas obras y reinicio de las que se encontraban con estado de avance menor al establecido en la fase 2 con la conformidad de las autoridades locales.

Es obligatorio respetar el protocolo establecido por UOCRA, las distintas entidades del ámbito de la construcción (CAMARCO-APIMEC- CEC, entre otros) y la autoridad sanitaria provincial.

OFICIOS Y EMPRENDIMIENTOS INDEPENDIENTES O FAMILIARES

(lavaderos, ladrilleras, albañilería y pinturerías, corralones) **relacionados con obras de construcción**



De 08 a 20 hs.
Lunes a Sábados



**Con asignación
de turnos.**

HOTELES, MOTeles, ALOJAMIENTOS, RESIDENCIALES



Se podrá alojar a cualquier requirente,
**con reducción de capacidad de
alojamiento hasta el 50%.**

No está permitido el uso de espacios comunes.

GASTRONOMÍA, RESTAURANTES, BARES

Se permitirá la permanencia de personas sin restricción etaria, en grupos de hasta 10 integrantes de convivientes en los salones, adicionándose al sector al aire libre.



De 06 a 01 hs.

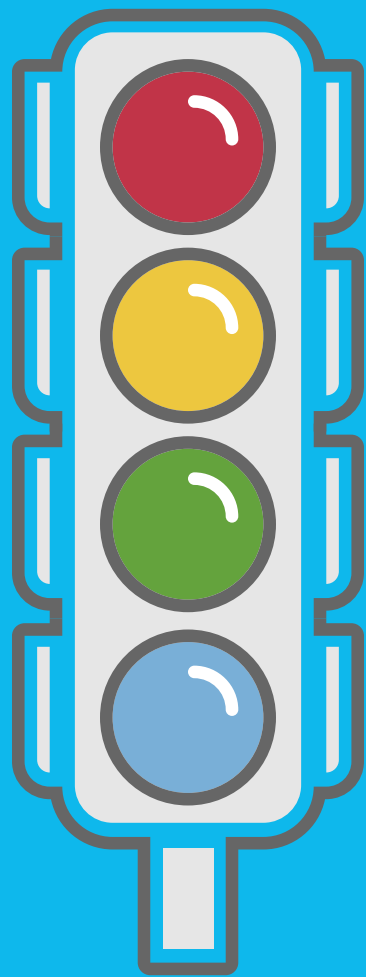


Con utilización de
sistema de turnos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se mantiene el licenciamiento (teletrabajo) a personas mayores de 60 años o pertenecientes a grupos de riesgo.

Cada jurisdicción deberá incorporar obligatoriamente turnos reducidos de jornada laboral, turnos rotativos de agentes y modalidad de trabajo remoto.



CHACO
Gobierno de todos